

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Notificación de Resolución 1457/AD/2008, del Director-Gerente, por la que se acuerda la recuperación posesoria del inmueble sito en la avenida Doctor García Tapia, número 7, bajo D, de Madrid, y apercibimiento de ejecución forzosa de dicha Resolución.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario, don Jonatan Gabarre Escudero, de Resolución 1457/AD/2008, del Director-Gerente del IVIMA, por la que se acuerda la recuperación posesoria del inmueble sito en la avenida Doctor García Tapia, número 7, bajo D, de Madrid, así como su apercibimiento de ejecución forzosa, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 3/2001, de 21 de junio; procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrá ser examinado en el Servicio de Inspección de Vivienda del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

Esta Resolución agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar igualmente desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Los datos personales contenidos en este documento son objeto de tratamiento informático en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 y en la Ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección-Gerencia de este Organismo, como responsable del fichero.

En Madrid, a 16 de febrero de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/7.285/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Notificación por la que el Instituto de la Vivienda de Madrid ha procedido a tomar posesión de la vivienda sita en la calle Río Esgueva, número 29, bajo, de Madrid, y se comunica la existencia de enseres en el interior de la vivienda.

Por la presente, se comunica que el Instituto de la Vivienda de Madrid ha procedido a tomar posesión de la vivienda sita en la calle Río Esgueva, número 29, bajo, de Madrid.

Asimismo, se comunica que se han hallado en la citada vivienda determinados enseres de los que se ha elaborado inventario, levantándose acta por el Servicio de Inspección de este Organismo.

Durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, los citados enseres permanecerán bajo custodia del IVIMA. En el transcurso de dicho plazo, cualquier persona que acredite tener derecho sobre los mismos podrá dirigirse a las oficinas del IVIMA en la calle Basílica, número 23, de Madrid.

Transcurrido el citado plazo, se entenderán abandonados, lo que se comunica a todos aquellos que puedan resultar interesados.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/7.284/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Notificación por la que el Instituto de la Vivienda de Madrid ha procedido a tomar posesión de la vivienda sita en la plaza Central, número 2, escalera derecha, cuarto B, de Tres Cantos (Madrid), y se comunica la existencia de enseres en el interior de la vivienda.

Por la presente, se comunica que el Instituto de la Vivienda de Madrid ha procedido a tomar posesión de la vivienda sita en la plaza Central, número 2, escalera derecha, cuarto B, de Tres Cantos (Madrid).

Asimismo, se comunica que se han hallado en la citada vivienda determinados enseres de los que se ha elaborado inventario, levantándose acta por el Servicio de Inspección de este Organismo.

Durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, los citados enseres permanecerán bajo custodia del IVIMA. En el transcurso de dicho plazo, cualquier persona que acredite tener derecho sobre los mismos podrá dirigirse a las oficinas del IVIMA en la calle Basílica, número 23, de Madrid.

Transcurrido el citado plazo, se entenderán abandonados, lo que se comunica a todos aquellos que puedan resultar interesados.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/7.224/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Notificación de Resolución 1007/AD/08, del Director-Gerente, por la que se acuerda el inicio de procedimiento de desahucio administrativo por inactividad del local comercial número 4, sito en la calle Aldaya, número 47, con referencia número 5046 de Madrid, y de su pliego de cargos.

Ante la imposibilidad de practicar la notificación en el domicilio de su destinataria, doña Juliana Palomo Ceballos, de la Resolución 1007/AD/08, del Director-Gerente del IVIMA, por la que se acuerda el inicio de procedimiento de desahucio administrativo por inactividad del local comercial número 4, sito en la calle Aldaya, número 47, con referencia número 5046 de Madrid, y del correspondiente pliego de cargos, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución y del pliego de cargos que se notifican podrán ser examinados en el Servicio de Inspección de Vivienda del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán, en un plazo de cinco días hábiles, presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estimen procedentes.

Los datos personales contenidos en este documento son objeto de tratamiento informático en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección General de este Organismo, como responsable del fichero.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/7.227/09)